



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

Córdoba, **13 MAY 2016**

VISTO:

El Expediente N° 19476/2016 caratulado "CAMPANA MAXIMILIANO E/ TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado Maximiliano Nicolás Campana presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "**DERECHO A TENER DERECHOS: CAMPAÑAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO Y RECONOCIMIENTOS JURÍDICOS AL COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL**".-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que las Sras. Profesoras Doctoras María Inés Bergoglio, María Eugenia Gómez del Río y Ana María Brígido reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo.-

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Maximiliano Nicolás Campana titulada "**DERECHO A TENER DERECHOS: CAMPAÑAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO Y RECONOCIMIENTOS JURÍDICOS AL COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL**", a las Sras. Profesoras Doctoras María Inés Bergoglio, María Eugenia Gómez del Río y Ana María Brígido.-

Art. 2°: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

629

DR. RAMÓN PEDRO TANTI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA